AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN	**INFORME DE ACTIVIDADES**	CÓDIGO : BS-F-26	
		FECHA : 08-02-2019	VERSIÓN : V-4

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA	MARIANA MORENO PACHECO		
C.C.-C.E.-NIT-RUT-ID No.	43.148.904	CONTRATO No.	886-2022
PERIODO O PAGO QUE CUBRE EL INFORME	PERIODO CONTRACTUAL (DEL 01 AL 16 DE DICIEMBRE DE 2022)		
LUGAR DE EJECUCIÓN (CIUDAD-GT)	APARTADÓ GT URABÁ		

OBJETO DEL CONTRATO:
PRESTAR CON PLENA AUTONOMÍA TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA, LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL ACOMPAÑAMIENTO A LA POBLACIÓN OBJETO DE ATENCIÓN DE LA ARN, ESPECIALMENTE EN EL PROCESO DE REINTEGRACIÓN ESPECIAL DE JUSTICIA Y PAZ, PROPICIANDO LA IMPLEMENTACIÓN DE LA RUTA DE ATENCIÓN EN EL MARCO DE LA NORMATIVIDAD VIGENTE, LOS PROCEDIMIENTOS Y MÉTODOS DE OPERACIÓN ESTABLECIDOS POR LA ENTIDAD.

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL PERIODO DE ACUERDO CON LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO
1. Articular con el INPEC para el desarrollo del proceso de atención a la personas desmovilizadas postuladas a la Ley 975 de 2005 modificada por la ley 1592 de 2012 privados de la libertad promoviendo el alistamiento previo al ingreso con la ARN de acuerdo a lo definido en la etapa de transición establecida en la Resolución No.1724 de 2014, teniendo en cuenta sus características y enfoques diferenciales y de género.	Durante DICIEMBRE no se realizaron actividades correspondientes a esta obligación, ya que no se tienen personas en proceso de reintegración especial de justicia y paz asignadas en esta etapa.
2. Implementar los lineamientos técnicos y los métodos de operació asociados a la formulación y concertación del Plan de Trabajo de la Ruta de Reintegración Especial, de acuerdo a la fase el proceso, con las personas objeto de atención asignadas, con base en sus características, las de su grupo familiar, el entorno comunitario y las dinámicas socioeconómicas y culturales del territorio, teniendo en cuenta los enfoques diferenciales y de género.	En DICIEMBRE se cuenta con 34 personas en proceso de reintegración asignadas, de las cuales 25 hacen parte de la ruta de reintegración especial de justicia y paz, entre ellas, tres se encuentran en investigación por causales sobrevinientes; dos culminados; uno inactivo por incumplimiento con las actividades de la ruta y 19 activos que fueron atendidos este mes. Las otras nueve personas, pertenecen a al proceso de atención diferencial, entre ellas, tres están inactivas por incumplimiento con las actividades del proceso; otra, refiere que fue capturada por delitos posteriores y está siendo investigada y cinco se encuentran activas y fueron atendidas este mes. En relación a los planes de trabajo (PDT). De las 19 Personas en proceso de reintegración especial (PPR-E) 14 tienen PDT en ejecución; dos en elaboración (05-00573 y 01-00238CP) y tres que fueron evaluados (01-00165; 05-00619 y 01-00209CP). Por otra parte, la PPR-E 03-05021 continúa inactivo por incumplimiento con las asistencias a las actividades psicosociales y su plan de trabajo fue evaluado en julio por razones de cambio situacional. Por otra parte, del proceso de atención diferencial (PAD), de nueve PPAD asignados, cuatro fueron evaluados por cambio situacional, cuatro están en ejecución, este mes se puso en ejecución el de la PPAD S0085-2022 y uno está en elaboración de la PPAD S0014-2022. Se aporta evidencia en la carpeta de evidencias obligación 2. (Bases de datos SIR)
3. Promover la participación de las personas en proceso asignadas, en espacios de reconciliación en el marco de Garantías de no Repetición y/o Medidas de Satisfacción y acompañar aquellos que se generen en el marco de sentencias proferidas por la autoridad judicial, de acuerdo con los lineamientos institucionales.	En DICIEMBRE se dio cumplimiento a esta obligación desde la atención individual psicosocial individual y las reflexiones generadas en la dimensión de ciudadanía y personal. Asimismo, se realizó una actividad grupal con ocho PPR-E en la que se generó la reflexión grupal, sobre aprendizajes, experiencias y transformaciones a partir de lo vivido que aporta a la reconciliación y a la paz, las PPR-E compartieron sus experiencias, aprendizajes y propósitos, hablaron de sus procesos, de la adaptación a la vida civil y de la responsabilidad que tienen con las víctimas y la sociedad. Se aporta evidencia en la carpeta de evidencias obligación 3. (Doc apoyo)
4. Promover y acompañar en el avance del cumplimiento de los acuerdo concertados en los planes de trabajo de las personas objeto de atención asignadas y aquellos en los que se vincule a sus grupos familiares a través de acciones y/o actividades de atención, gestión, articulación, acompañamiento e intervención.	En DICIEMBRE se da cumplimiento a esta obligación con el desarrollo de 56 actividades de atención psicosocial, entre ellas 17 acuerdos en proceso que fueron evaluados, correspondientes a 14 planes de trabajo y tres planes de acción que estuvieron ejecución con actividades de DICIEMBRE. Durante las atenciones psicosociales se desarrollaron las actividades planeadas y se establecieron fechas de encuentro para el siguiente año. En DICIEMBRE también se evaluación acuerdos y metas para finalizar el año 2022. Para el presente mes se llevaron a cabo actividades que aportan al desarrollo personal, la construcción de planes de vida personales y familiares, el fortalecimiento de redes de apoyo, la expresión de emociones, hábitos de vida saludables, imaginarios sobre estereotipos de género y narrativas predominantes que van marcando las interacciones en la legalidad, por otra parte se desarrollaron actividades que favorecen las dinámicas familiares, pautas de crianza, manejo financiero del hogar y acciones de responsabilidad y cumplimiento con la reparación y la reconciliación. En relación al proceso de atención diferencial se trabajaron temas relacionados con la exteriorización de emociones para la aceptación y resignificación de eventos pasados, y el consumo de sustancias psicoactivas. Las PPR activas continúan participando de las actividades psicosociales, para esta temporada de diciembre se ha evidenciado que para muchos ha empezado a ser significativo compartir con sus familias, ha empezado a dar mayor atención a la época decembrina. Se aporta evidencia en la carpeta de evidencias obligación 4. (Base de datos del SIR – reporte de actividades y de acuerdos.)
5. Desarrollar acciones que promuevan la participación activa y constante d las personas objeto de atención en su ruta de atención, de acuerdo con la normativa vigente, los lineamientos institucionales, los intereses y necesidades de la población, el contexto territorial y los Enfoques diferenciales y de género.	En DICIEMBRE se realizó la convocatoria a 24 PPR, La convocatoria se hizo a través de mensajes de WhatsApp y de texto y llamadas telefónicas, con todos ellos se estableció comunicación y se fijaron las fechas de encuentro. Es importante mencionar que las PPR conocen sus obligaciones, saben que es de obligatorio cumplimiento y saben qué hace parte del compromiso propio de estar en la legalidad. En este mes se contó con la asistencia de todos los PPR activos, quienes acudieron a los encuentros psicosociales con disposición, la PPPAD S0076-2021, no se convocó dado que él mismo anunció que había siendo capturado, y actualmente se encuentra siendo investigado. Se aporta evidencia en la carpeta de evidencias obligación 5. (Documento de apoyo – convocatoria)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA	MARIANA MORENO PACHECO
C.C.-C.E.-NIT-RUT-ID No.	43.148.904 — CONTRATO No. 886-2022
PERIODO O PAGO QUE CUBRE EL INFORME	PERIODO CONTRACTUAL (DEL 01 AL 16 DE DICIEMBRE DE 2022)
LUGAR DE EJECUCIÓN (CIUDAD-GT)	APARTADÓ GT URABÁ

OBJETO DEL CONTRATO:

PRESTAR CON PLENA AUTONOMÍA TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA, LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL ACOMPAÑAMIENTO A LA POBLACIÓN OBJETO DE ATENCIÓN DE LA ARN, ESPECIALMENTE EN EL PROCESO DE REINTEGRACIÓN ESPECIAL DE JUSTICIA Y PAZ, PROPICIANDO LA IMPLEMENTACIÓN DE LA RUTA DE ATENCIÓN EN EL MARCO DE LA NORMATIVIDAD VIGENTE, LOS PROCEDIMIENTOS Y MÉTODOS DE OPERACIÓN ESTABLECIDOS POR LA ENTIDAD.

6. Gestionar y acompañar el acceso y permanencia de la población asignada a los beneficios sociales contemplados en la ruta de atención, para propiciar el desarrollo de sus capacidades y recursos personales para la inclusión social, según lo definido en la normatividad vigente, teniendo en cuenta sus características y enfoques diferenciales y de género.	En DICIEMBRE se hace seguimiento, se acompaña y se motiva a las PPR-E y las PPAD para que realicen sus procesos de formación académica y para el trabajo, este mes se realiza la matrícula de cuatro PPAD CODA S0085-2022; S0270-2021; S0144-2021 y S0196-2021 y de dos PPR-E 05-00640 y 01-00238CP en el programa de educación “Maestro Itinerante” en convenido con la Universidad Nacional Abierta y a Distancia, de igual forma se presentaron las planillas de asistencia del mes anterior. Por otra parte, se cerraron los servicios de FA de las PPR-E 34-00248 y 30-02546 ya que cumplieron con el tiempo establecido para adelantar formaciones. Se aporta evidencia en la carpeta de evidencias obligación 6 (correos)
7. Promover el acceso y permanencia de la población asignada y su grup familiar, a actividades productivas para la generación de ingresos sostenibles en el marco de la legalidad, acorde con sus potencialidades, su contexto económico, sus características diferenciales y la normativa vigente.+B27:N28	En DICIEMBRE se acompaña a las PPR desde las asesorías individuales en la búsqueda de alternativas de generación de ingresos o mejora de iniciativas y servicios. Por otra parte, se socializó la oferta de vacantes de la caja de compensación de COMFAMA con la PPAD S0270-2021 quien recientemente realizó el curso de conducción de carro, y desde entonces ha venido intentando ubicarse laboralmente como conductor, con él se revisó la oferta de vacantes publicada por la agencia de empleo de la caja de compensación de COMFAMA, durante esta revisión se realizan reflexiones acerca de la importancia de estudiar, ya que en casi la totalidad de las ofertas el bachillerato es uno de los principales requisitos. Es importante mencionar que la PPAD S0270-2021 ya se encuentra inscrito en el programa de maestro itinerante para cursar ciclo III. Se aporta evidencia en la carpeta de evidencias obligación 7 (Acta de reunión)
8. Acompañar el acceso de la población asignada y su grupo familiar a lo diferentes servicios ofertados por la ARN, entidades públicas, entidades privadas, academia, tercer sector y otros, en el marco de la estrategia de corresponsabilidad, que faciliten el desarrollo de las acciones y cumplimiento de metas establecidas en los planes de trabajo concertados.	En DICIEMNRE se realizó la gestión, con el profesional de salud, para solicitar apoyo con el seguimiento de las afiliaciones de las PPAD S0196-2021 quien aparece retirado de la EPS luego de haber sido cotizante y la PPAD S0085-2022 quien aparece activo en otro municipio, asimismo de la PPR-E 01-00244CP quien aparece retirado después de haber sido cotizante, en el correo también se pide al profesional la asesoría para hacer la gestión de afiliación o portabilidad. Por otra parte, durante las atenciones psicosociales individuales, se tratan temas relacionados con la salud física y mental y se hacen orientaciones en relación al bienestar propio y de sus familias. Otra de las acciones realizadas para dar cumplimiento a esta obligación es el acompañamiento en procesos académicos, de esta manera se realiza la matrícula de cuatro PPAD CODA S0085-2022; S0270-2021; S0144-2021 y S0196-2021 y de dos PPR-E 05-00640 y 01-00238CP en el programa de educación “Maestro Itinerante” en convenido con la Universidad Nacional Abierta y a Distancia, de igual forma se presentaron las planillas de asistencia del mes anterior. Se aporta evidencia en la carpeta de evidencias obligación 8 (Correos)
9. Articular acciones con las diferentes redes socio comunitarias e institucionales presentes en el territorio para dinamizar la participación de la población objeto bajo los lineamientos de la Entidad frente al Eje Reconciliador definido para la Ruta de Reintegración Especial, enfocados en la convivencia, construcción de paz y reconciliación, teniendo en cuenta las características y enfoques diferenciales y de género de la población.	En DICIEMBRE no se llevaron a cabo acciones de corresponsabilidad, ya que estas dependen de las necesidades individuales o colectivas de las PPR. Se encuentra pendiente una gestión en el SENA para la PPR-E 05-00619 quien ha venido manifestando su interés en estudiar, pero, debe acercarse al SENA para solucionar una situación pasada en la que lo bloquearon por no terminar una formación.
10. Identificar y activar protocolos de atención, en articulación con profesional Reintegrador I o III, de manera oportuna y de acuerdo con las rutas institucionales definidas a nivel territorial para la atención de casos de violencia, riesgo en seguridad, entre otras que representen riesgo para la salud e integridad personal de las personas en proceso o de sus grupos familiares.	En DICIEMBRE se realizó la articulación, con el profesional de salud para solicitar apoyo con el seguimiento de las afiliaciones de las PPAD S0196-2021 quien aparece retirado de la EPS luego de haber sido cotizante y la PPAD S0085-2022 quien a parece activo en otro municipio, no obstante, el profesional en salud ya ha manifestado en varias oportunidades las distintas dificultades presentadas con las EPS. Por otra parte, se realizó articulación con un profesional reintegrador para realizar atención a una PPR de la ruta de reincorporación DECRETO 899 DE 2017, la PPR fue atendida siguiendo las indicaciones de su facilitador. Se aporta evidencia en la carpeta de evidencias obligación 10 (Correos)
11. Realizar seguimiento a los avances de la población asignada y promove la culminación o terminación de la misma, de acuerdo con los beneficios socioeconómicos según lo establecido en la normatividad vigente, bajo los métodos de operación definidos por la ARN.	En DICIEMBRE se avanzó con el alistamiento de las acciones que se requieren para la culminación de la PPR-E CODA 33-00065, en este mes se evaluó su plan de trabajo. Las culminaciones están proyectadas para el próximo año, por lo que no se adelantaron más acciones. Se aporta evidencia en la carpeta de evidencias obligación 11 (Correo)
12. Adelantar de forma mensual la verificación de recepción de desembolso económicos a los participantes asignados, y generar de forma oportuna, de acuerdo al cronograma de secretaria general, los trámites requeridos en caso de identificar alguna afectación a los mismos.	En DICIEMBRE no se han revisado los desembolsos, debido a que la fecha de desembolso de los apoyos económicos es a partir del 19 de diciembre, no obstante, se comenta con las PPPR-E y las PPAD, la importancia de informar a la ARN a través del profesional encargado, en caso de que no se haga efectivo el desembolso.

AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN	**INFORME DE ACTIVIDADES**	CÓDIGO : BS-F-26	
		FECHA : 08-02-2019	VERSIÓN : V-4

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA	MARIANA MORENO PACHECO		
C.C.-C.E.-NIT-RUT-ID No.	43.148.904	CONTRATO No.	886-2022
PERIODO O PAGO QUE CUBRE EL INFORME	PERIODO CONTRACTUAL (DEL 01 AL 16 DE DICIEMBRE DE 2022)		
LUGAR DE EJECUCIÓN (CIUDAD-GT)	APARTADÓ GT URABÁ		

OBJETO DEL CONTRATO:
PRESTAR CON PLENA AUTONOMÍA TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA, LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL ACOMPAÑAMIENTO A LA POBLACIÓN OBJETO DE ATENCIÓN DE LA ARN, ESPECIALMENTE EN EL PROCESO DE REINTEGRACIÓN ESPECIAL DE JUSTICIA Y PAZ, PROPICIANDO LA IMPLEMENTACIÓN DE LA RUTA DE ATENCIÓN EN EL MARCO DE LA NORMATIVIDAD VIGENTE, LOS PROCEDIMIENTOS Y MÉTODOS DE OPERACIÓN ESTABLECIDOS POR LA ENTIDAD.

13. Registrar con oportunidad, confiabilidad y veracidad la información en el Sistema de Información para la Reintegración y Reincorporación –SIRR , de la población asignada en relación a las acciones derivadas de las atenciones, acciones y el avance en su proceso, la estrategia de corresponsabilidad y la participación en acciones o escenarios locales relacionados con la convivencia, la construcción del Tejido Social y la reconciliación, conforme a los procedimientos, instructivos y lineamientos establecidos por la Entidad.	En DICIEBRE se da cumplimiento a esta obligación de manera oportuna a través del registro de las acciones en las plataformas, Sistema de Información para la Reintegración SIRR y ARPA, con las 24 personas activas en la ruta de reintegración especial de justicia y paz y el proceso de atención diferencial PAD. Dentro de las acciones mencionadas se encuentran, la programación de actividades, el registro de asistencias en el ARPA, a través del dispositivo biométrico, la aplicación de instrumentos, de empleabilidad, un tamizaje de salud mental, y 20 informes de avance subidos en el módulo de justicia transicional, finalmente, se hizo el seguimiento de los acuerdos, metas y se avaluaron los planes de acción de las PPR-E se evaluaron los PDT 01-00165; 05-00619; 33-00065 y 01-00209CP En DICIEMBRE se realizaron 56 actividades, se evaluaron 17 acuerdos en proceso a través de la plataforma ARPA, se presentaros dos planillas de atención psicosocial, debido a que el dispositivo biométrico no leyó las huellas de la PPAD S0196-2021 posiblemente porque había estado manipulando atarrayas para pescar y de la PPR-E 01-00165 posiblemente se deba a su edad y los procedimientos médicos a los que se ha sometido. Es importante mencionar que tanto las plataformas como el dispositivo biométrico han funcionado de manera óptima, facilitando la labor de realizar acompañamiento. Se aporta evidencia en la carpeta de evidencias obligación 13 (Bases de datos Actividades psicosociales; acuerdos y correos)
14. Registrar de manera confiable y veraz, en el Sistema de Información para la Reintegración y Reincorporación – SIRR, datos relacionados con los instrumentos establecidos en el marco de los procesos de atención y presentar los informes de avance, reporte de novedades u otros de la población asignada de acuerdo con los lineamientos definidos por la entidad.	En DICIEMBRE se elaboraron y subieron al SIR, 20 informes de avance de justicia y paz, en los que se actualizan los avancen y logros de cada PPR-E, así como los cambios situacionales, por otra parte, se aplicaron cinco caracterizaciones de productividad a las PPAD activas en el proceso de atención diferencial PAD y un tamizaje de salud mental a las PPAD S0014-2022 con este instrumento se recoge información que facilita orientar las atenciones psicosociales. Es importante resaltar que las personas asignadas en proceso de reintegración, responden de forma adecuada y respetuosa a los instrumentos, reconociendo su importancia. Se aporta evidencia en la carpeta de evidencias obligación 14 (correos)
15. Participar en los diferentes espacios de trabajo que establezca el supervisor del Contrato para dar cumplimiento a las directrices de la ARN con base en la normatividad vigente.	En DICIEMBRE se da cumplimiento a esta obligación con la legalización de expensas del día 06 de DICIEMBRE, se participó de la reunión misional donde se trataron temas administrativos, expensas, cierre del año 2022 y se hizo una actividad simbólica de despedida y cierre de año. Se aporta evidencia en la carpeta de evidencias obligación 15 (Listados de asistencia)
16. Gestionar la documentación generada de acuerdo con los procedimientos y plazos establecidos por el grupo de gestión documental de la Entidad.	En DICIEMBRE se realizaron 56 actividades y se evaluaron 17 acuerdos en proceso a través de la plataforma ARPA, se presentaron dos planillas en físico de atención psicosocial de la ruta de reintegración especial de justicia y paz porque el dispositivo biométrico no leyó las huellas de la PPAD S0196 – 2021 y de PPR-E 01-00165 posiblemente se deba a su edad y los procedimientos médicos a los que se ha sometido en el tratamiento de un cáncer, finalmente se hizo entrega de los folios generados a gestión documental, con el respectivo FUID. Se aporta evidencia en la carpeta de evidencias obligación 16 (Correos entrega de FUID)
17. Desarrollar las demás actividades que le sean asignadas de acuerdo a objeto del presente contrato.	En DICIEMBRE se da cumplimiento a esta obligación con la realización de las acciones designadas, entre ellas, la revisión de SIGOB y el trámite de la información; el avance de las actividades en la plataforma Classroom de Google en el marco del proceso de fortalecimiento de capacidades para la implementación del enfoque de género en la ruta de reincorporación, por otra parte se realizó atención psicosocial a una PER de la ruta de reincorporación, con quien se llevó a cabo una actividad de fortalecimiento de las relaciones familiares e interpersonales. asimismo, se hizo el reporte de novedades del mes anterior, donde se registran las inasistencias o demás novedades. Se aporta evidencia en la carpeta de evidencias obligación 17 (correo)

AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN	**INFORME DE ACTIVIDADES**	CÓDIGO : BS-F-26	
		FECHA : 08-02-2019	VERSIÓN : V-4

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA	MARIANA MORENO PACHECO		
C.C.-C.E.-NIT-RUT-ID No.	43.148.904	CONTRATO No.	886-2022
PERIODO O PAGO QUE CUBRE EL INFORME	PERIODO CONTRACTUAL (DEL 01 AL 16 DE DICIEMBRE DE 2022)		
LUGAR DE EJECUCIÓN (CIUDAD-GT)	APARTADÓ GT URABÁ		

OBJETO DEL CONTRATO:

PRESTAR CON PLENA AUTONOMÍA TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA, LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL ACOMPAÑAMIENTO A LA POBLACIÓN OBJETO DE ATENCIÓN DE LA ARN, ESPECIALMENTE EN EL PROCESO DE REINTEGRACIÓN ESPECIAL DE JUSTICIA Y PAZ, PROPICIANDO LA IMPLEMENTACIÓN DE LA RUTA DE ATENCIÓN EN EL MARCO DE LA NORMATIVIDAD VIGENTE, LOS PROCEDIMIENTOS Y MÉTODOS DE OPERACIÓN ESTABLECIDOS POR LA ENTIDAD.

Cumplimiento de las obligaciones generales y demás contenidas en el contrato.	En DICIEBRE se legalizaron los gastos de desplazamiento dentro de los tiempos establecidos; 06 de diciembre del año en curso, Apartadó - Necoclí – Apartadó.Se suministró al supervisor toda la información y colaboración requerida para el normal desarrollo de su gestión; se atendieron las observaciones y requerimientos que le formuló la ARN por conducto del supervisor designado, para que se corrija cualquier falla, dentro del término razonable que se pacte para el efecto. Se prestó de manera eficiente, oportuna y con calidad los servicios que constituyen el objeto del contrato, actuando de conformidad con las normas legales pertinentes; además se actuó con lealtad y buena fe y se abstuvo de incurrir en comportamientos que atenten contra la correcta prestación del servicio y la armonía dentro del equipo de trabajo. Utilice todos sus conocimientos e idoneidad en el apoyo al área y ejercer sus actividades con honestidad, eficiencia y calidad, dentro de un ambiente de cordialidad y respeto para los demás; además se cumplieron con las obligaciones frente a los Sistemas de Seguridad Social Integral y de Riesgos Laborales. Se recibió y se tienen en custodia los bienes que la ARN me brinda para el desarrollo operativo y logístico del contrato; así mismo, se utilizó los sistemas de información, herramientas tecnológicas y equipos de cómputo asignados para apoyar mis actividades contractuales, con criterios de oportunidad, veracidad y calidad de los datos que se registren. Se cumplió con las directrices, lineamientos de seguridad, políticas, documentos y protección de la información, a través de la gestión segura de los activos de información, del Sistema de Seguridad de la información, que contribuye al cumplimiento de las metas estratégicas de la Agencia. Se conoce y adopta las medidas de autoprotección establecidas en el Manual de Seguridad Preventiva GA-M-01 establecido por parte de la ARN; así como se cumplió con lo establecido en los Protocolos de Bioseguridad de la Agencia para la Reincorporación y la Normalización - ARN, con ocasión del COVID – 19”, y los demás lineamientos que el Gobierno Nacional establezca con el objeto de mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de la pandemia.

MARIANA MORENO PACHECO

Visto Bueno Supervisor(es) (diligenciar manual)**:**

Carolina Rodriguez R

NOMBRE(S):

Fecha VoBo: 19 de diciembre de 2022

"El registro de datos personales en este formato, autoriza a la ARN para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos. En cumplimiento a la Ley 1581/12 y el Decreto 1377/13 y las demás normas que modifiquen, adicionen o complementen. Conozca la política de tratamiento de los datos personales de la ARN a través del siguiente link: http://www.reincorporacion.gov.co/es/atención/Paginas/politicas.aspx"